

# COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 002-2024-CEUNI

Lima, 13 de mayo del 2024

### VISTO:

En la sesión de fecha 13 de mayo del 2024, la TACHA formulada por el alumno Adriano del Piero Bernal Jara, contra el estudiante postulante a la Asamblea Universitaria de la Lista 10, Sr. Raul Martin Figueroa Teran; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la TACHA presentada por el Sr. Adriano del Piero Bernal Jara, ha sido presentada dentro del plazo establecido en el cronograma electoral, motivo por el cual fue admitida a trámite.

Que, corrido traslado de la misma al afectado, se debe de advertir que el aludido mediante comunicación de fecha 07 de mayo del 2024, suscrita por el MSc. Ing. Luis Alberto Zuloaga Rotta, en su condición de Director encargado de la Dirección de Registro Central de Estadística de la Universidad Nacional, de Ingeniería señala que el alumno Raúl Martin Figueroa Teran, sí se encuentra matriculado en el periodo 2024-1 y que tiene un promedio ponderado acumulado de 13.589, perteneciendo al tercio superior. Ha señalado al CEUNI que en efecto su persona se encuentra matriculado y que pertenece al tercio superior.

Que, ante la certificación acompañada queda completamente desvirtuado cualquier incumplimiento de dicha candidatura a lo establecido en la norma electoral aplicable, motivo por el cual la TACHA planteada deviene en infundada.

Que, cumpliéndose con los requisitos previstos en el inciso c), acápite c1, del artículo 18 del Reglamento General de Elecciones, el estudiante cumple con los requisitos para postular.

Que, sometida a votación la TACHA esta ha sido desestimada por unanimidad, motivo por el cual,

### SE RESUELVE:

**PRIMERO:** Declarar **INFUNDADA** la **TACHA** interpuesta contra el candidato a la Asamblea Universitaria por la Lista 10, Sr. Raúl Martin Figueroa Teran.

**SEGUNDO:** Comuníquese la presente resolución al interesado y publíquese la misma conforme a lo establecido en el inciso d) del artículo 26 del Reglamento General de Elecciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



M. Sc. Ing. OSCAR F. SILVA CAMPOS  
Presidente CEUNI



Sr. CRISTIAN A. CUEVAS RAMÍREZ  
Secretario CEUNI